



Comunicado de la Veeduría Internacional del Pueblo Awá

25 de mayo de 2016

A la atención de:

- JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN - Presidente de la República de Colombia- Bogotá D.C.
- LUIS CARLOS VILLEGAS – Ministro de Defensa
- GILMA DEL SOCORRO BURBANO – Defensoría del Pueblo - Regional Nariño
- NIGERIA RENTERÍA LOZANO - Defensora delegada para los Indígenas y las Minorías Étnicas - Defensoría del Pueblo
- FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – Seccional Pasto
- CARMEN INÉS VÁSQUEZ - Viceministra para la participación e igualdad de derechos del Ministerio del Interior
- PEDRO SANTIAGO POSADA ARANGO - Oficina de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías étnicas - Ministerio del Interior
- JESSICA HEDIN - Consejería Política de la Embajada de la UE en Colombia
- CHRISTOPHER GUARNOTTA - Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos - Nariño

Señores, ¿cómo garantizar la eficacia del proceso de paz que se lleva a cabo en La Habana si mientras tanto la propia fuerza pública vulnera los derechos de los ciudadanos y ciudadanas?

Durante los primeros meses de 2016 hemos sido notificados de los siguientes y graves acontecimientos que afectan la vida, seguridad e integridad del Pueblo Awá:

- El **23 de enero de 2016** a las 15h El menor de 7 años - Juan David Pascal Cortés – fue alcanzado por un impacto de bala a raíz de un disparo efectuado por uno de los tres hombres que, fuertemente armados y vestidos de civil ingresaron en el domicilio donde se encontraba aquél, en búsqueda de su padre, miembro de la guardia indígena. Estos hombres fueron identificados posteriormente por el propio testimonio de un miembro de la policía y por el Coronel Peña, como miembros del cuerpo de investigación de la policía judicial que estaban realizando allanamientos ordenados por la Fiscalía General de la Nación. Ahora bien, dichos allanamientos no correspondían con la vivienda donde se produjeron las agresiones (“Comunicado 001 de 2016 UNIPA”).
- El **28 de enero de 2016** – Comunicado 002 de 2016 UNIPA– la Unidad Indígena del Pueblo Awá (UNIPA) informa que el menor sigue en grave estado de salud. Asimismo, se identificaron a los sujetos que llevaron a cabo la agresión como miembros de la Seccional Investigación Judicial (SIJIN) y se informó de las visitas frecuentes de desconocidos al lugar de los hechos.

Concretamente, se denunció públicamente que la noche del 25 de enero estas personas irrumpieron en el domicilio, amenazando al abuelo del menor y a la familia del mismo. Además de haber denunciado estas amenazas ante las instancias policiales competentes, en vista de la gravedad de los hechos, la UNIPA instó a la Defensoría del Pueblo, a la Procuraduría General de la Nación y a la Unidad Nacional de Protección (UNP) que se proteja la vida del padre del menor, de la familia de éste así como al otro sujeto que presencié los hechos.

- El **8 de febrero de 2016** – Comunicado 003 de 2016 UNIPA– si bien la salud del menor se encontraba fuera de peligro, la UNIPA denunció, ante las mismas instancias anteriores, las graves actuaciones irregulares llevadas a cabo por parte de la SIJIN. Días posteriores a la agresión, agentes de la policía ingresaron sin autorización judicial ni presencia del representante legal o tutor en la habitación donde se hallaba el menor, con el objeto de indagar sobre lo ocurrido, vulnerando así las garantías legales (Código de la Infancia y la Adolescencia, art.150), constitucionales e internacionales (Convención sobre los derechos del niño, art 8.1.f) establecidas en interés superior del menor, para realizar dichas actuaciones en el marco de una investigación policial.

- El **18 de febrero de 2016** – Comunicado 004 de 2016 UNIPA– dos mujeres Awá, Florinda Damaris García (24 años) y Patricia García (33 años) del resguardo Gran Rosario, fueron heridas por impactos de bala en el momento en el que se desplazaban en un vehículo particular en el corregimiento la Guayacana (Tumaco-Nariño) a raíz de disparos procedentes de Agentes de la Policía Nacional de dicho corregimiento.

- El **26 febrero de 2016** - Comunicado 005 de 2016 UNIPA– la consejera de Mujer y Familia de la UNIPA fue víctima de agresiones verbales por parte de hombres armados que se encontraban de civil y que ingresaron violentamente en su domicilio en horas de la madrugada tumbando la puerta del mismo, donde se encontraban tres menores de 8 meses, 13 y 15 años así como también personas mayores. La UNIPA afirma que fue un operativo realizado por la Policía Nacional y el Ejército, pues eran ellos quienes custodiaban a los hombres en el momento en que ingresaron en el domicilio. Este hecho, se suma a otros tantos allanamientos que usando operaciones irregulares han venido realizando de forma intensificada desde el año 2015 los miembros de la Fiscalía y las diferentes dependencias que trabajan de manera conjunta con esta entidad.

- El **01 de Mayo de 2016** –Comunicado 006 UNIPA- El Consejero Zonal de la Guardia Indígena de UNIPA fue víctima de abuso de autoridad por parte de un miembro de la policía nacional en el corregimiento de Altaquer (Barbacoas-Nariño), al agredirlo verbalmente y causarle varios daños materiales al vehículo en que se desplazaba, el cual le fue asignado por la Unidad Nacional de Protección –UNP como parte de su esquema de seguridad ante las múltiples amenazas de que ha sido víctima desde hace más de 2 años por las acciones adelantadas en búsqueda del respeto a la Autonomía que posee la jurisdicción especial indígena.

- El **17 de Mayo de 2016** –Comunicado 007 UNIPA- miembros de la Fiscalía en compañía de personal del Ejército Nacional ingresaron sin previa orden judicial y de manera ilegal al resguardo Chinguirito Mira ubicado en el municipio de Tumaco, en zona de frontera con Ecuador. Dentro del operativo desplegado se presentaron varios procedimientos irregulares, como aterrizaje de un helicóptero, desembarco de tropas militares en territorio indígenas legalmente constituidos, allanamientos, señalamientos e intimidación a cabildantes Awá del resguardo obligándoles a firmar actas de buen trato y tomando registros fotográficos; violando el Art 29 (debido proceso) y 246 (autonomía jurisdiccional) de la C.P.C.

Adicionalmente cabe señalar, que en vista de los graves hechos que venían presentándose el **05 de marzo del presente año** las Autoridades Tradicionales Indígenas Awá -UNIPA decidieron

establecerse en **Asamblea Permanente**, con el fin de evaluar y denunciar todos aquellos compromisos que firmó y asumió el gobierno nacional colombiano desde hace ya casi 3 años (desde 13 de agosto de 2013) en el marco de la *Minga Humanitaria por la vida y la dignidad del pueblo Awá*. En fecha **07 de marzo**, solicitaron al Ministro del Interior –Juan Fernando Cristo– convocar urgentemente, los días 14 y 15 de marzo, una audiencia con diferentes instancias gubernamentales para abordar la revisión del estado de cumplimiento de los compromisos acordados. El Ministerio del Interior, a través de la Dirección de Asuntos Indígenas, Room y Minorías -DAIRM, no asistió a dicha convocatoria y reprogramó en la ciudad de Bogotá un nuevo encuentro para los días 29 y 30 de marzo. Esta reunión nunca se llevó a cabo y no se presentó una explicación oficial al respecto. Por tal motivo, la **Veeduría Internacional del Pueblo Awá**, en compañía de representantes de la UNIPA, llama a las instancias competentes para que se concrete una revisión de esta situación el día **1 de Junio**, en el marco de la visita que la Doctora Vicenta Font Gregori realizará a Colombia.

Frente a todas estas acciones ilegales e incumplimientos que se vienen presentando por parte de las instituciones del Estado, cabe destacar que la UNIPA no se opone a que se realicen las investigaciones policiales y judiciales oportunas pero sí advierte que los **hechos ocurridos** han sido claramente perpetrados **en connivencia con las propias fuerzas del Estado** y denuncia cómo lo ocurrido se constituye en una persecución política e intimidación a su proceso organizativo. En todos estos comunicados se han denunciado públicamente: allanamientos ilegales (también mediante el oficio de 19 de junio de 2015 dirigido a la Defensoría del Pueblo) similares a los ocurridos a lo largo del año 2015 en otros resguardos del territorio,¹ ausencia de protección de la integridad física y reparación a las víctimas y a las familias de éstas por los hechos violentos de los que han sido objeto.

Asimismo, se ha solicitado al gobierno nacional investigar todo lo ocurrido en coordinación con las autoridades indígenas Awá, aportando los medios necesarios para esclarecer los hechos y proteger a la comunidad, más aún en su condición de Pueblos Indígenas declarados en grave riesgo de extinción física y cultural en base a los Autos 004 de 2009, 174 de 2011 y 143 de 2013 de la Corte Constitucional colombiana.

Señores/as, en lo que va de año ya se contabilizan **7 llamados y denuncias públicas** a la comunidad nacional e internacional, sin que el gobierno nacional o las instancias responsables hayan dado respuesta alguna. Es inaceptable que se sigan presentando, en el marco de un proceso de paz como el presente se estén produciendo, **vulneraciones flagrantes a los derechos humanos** como las señaladas anteriormente. Más aún, es alarmante que todas estas agresiones hayan sido perpetradas impunemente **por la propia fuerza pública** que representa al Estado y que por imperativo constitucional (Constitución Política colombiana, Arts 217 y 218) es la encargada de mantener el orden constitucional así como de velar por que los habitantes de Colombia convivan en paz.

Las organizaciones integrantes de la Veeduría denunciamos lo que consideramos una **persecución y agresión directa** – que no pareciera ser aislada ni incidental – **al proceso organizativo del Pueblo Awá**.

En consecuencia exigimos:

1. Que se adelanten las investigaciones pertinentes frente a todas estas agresiones, así como

¹ Resguardo Alto Ulbí Nunalbí, Gran Rosario, Inda Sabaleta, Güelmambí Caraño y El Gran Sábalo.

también que se sancione a los responsables.

2. La desmilitarización inmediata de los territorios indígenas Awá y la cesación de acciones militares dentro de los mismos.

3. Que se adopten medidas para garantizar la integridad física y moral de las personas que han sido víctimas de estos hechos y de sus familias, quienes poniendo en riesgo su vida han denunciado y siguen denunciando, el grave riesgo de exterminio que enfrenta desde hace años el pueblo Awá en Colombia.

4. Que se dé cumplimiento a las órdenes emitidas por la Corte Constitucional Colombiana a través de los Autos 004 de 2009 y 174 de 2011, en procura de salvaguardar la integridad física, cultural y espiritual del pueblo Awá.

5. Que se dé cumplimiento a los acuerdos suscritos por las instituciones estatales en el marco de la *Minga Humanitaria por la Vida y la Dignidad del Pueblo Awá*.

6. Teniendo en cuenta que el pueblo indígena Awá cuenta con Medidas Cautelares otorgada por la CIDH, que el gobierno nacional, a través de la UNP, implemente las medidas de protección con enfoque diferencial (integradas con la guardia indígena Awá) con el fin de salvaguardar la integridad física y personal de los líderes, lideresas y autoridades que se encuentran amenazadas por ejercer sus funciones en defensa de la vida y el territorio ancestral.

7. Que se concrete por parte del Ministerio del Interior, Unidad Nacional de Víctimas, Unidad Nacional de Protección, La Agencia Nacional de Tierras y el Ministerio de Educación, una reunión de seguimiento a los acuerdos establecidos en la *Minga Humanitaria por la Vida y la Dignidad del Pueblo Awá* para el día **01 de junio del presente año**, en la que participaría una persona delegada por la Veeduría Internacional. En consecuencia, solicitamos la respuesta urgente a esta comunicación.